

*ORDEN de 5 de septiembre de 2001, por la que se aprueba el temario correspondiente a la parte B de la fase de oposición del procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación, establece, con carácter básico, las disposiciones que regulan el procedimiento para el acceso a dicho Cuerpo, que será mediante concurso-oposición. El artículo 10.2 del citado Real Decreto, concerniente a la fase de oposición, establece que los temarios tendrán dos partes A y B claramente diferenciadas.

La elaboración de la parte A, de carácter básico y, por tanto, común para todo el Estado, corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y ha sido publicado por Orden Ministerial de 10 de enero de 1996 (BOE del 13). La elaboración de la parte B, de carácter específico, corresponde a la Administración Educativa convocante.

El desarrollo del Sistema Educativo en nuestra Comunidad Autónoma y la experiencia de los procesos selectivos realizados hasta la fecha aconsejan la actualización del contenido de la parte B del temario, para que responda con mayor coherencia al contexto educativo de Andalucía.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

#### Artículo 1.º Objeto.

El temario de la parte B de la fase de oposición para las pruebas selectivas que se convoquen para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es el que se establece en el Anexo de la presente Orden.

#### Artículo 2º. Organización del temario.

En las convocatorias de concurso-oposición deberá figurar, para la realización de la prueba específica prevista en el artículo 11.b) del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, el número de temas que los aspirantes deberán desarrollar de las dos primeras partes del temario de la parte B, así como del área didáctica escogida por cada aspirante de entre las que se recogen en la tercera parte del mismo.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Única. Queda derogada la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 8 de mayo de 1997 (BOJA del 31), por la que se aprueba el contenido del temario correspondiente a la parte B de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de septiembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

#### A N E X O

#### TEMARIO DE LA PARTE B CORRESPONDIENTE AL CONCURSO-OPOSICION DE ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACION EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

#### PRIMERA PARTE

1. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias en materia de Educación de la Comunidad Autónoma. Su desarrollo en la normativa que regula la ordenación de los distintos niveles y modalidades de enseñanzas del Sistema Educativo en Andalucía.

2. Estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Competencias de los órganos centrales y periféricos. Incardinación de la Inspección Educativa en los mismos y sistemas de coordinación.

3. La participación social en el Sistema Educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organos de participación. El Consejo Escolar de Andalucía, los Consejos Escolares Provinciales y Municipales: Atribuciones y funciones.

4. La participación en los órganos colegiados de los Centros escolares en Andalucía. Consejos Escolares y Claustro de Profesores: Composición, atribuciones y funciones. Otros órganos de participación. Intervención de la Inspección Educativa en los órganos colegiados de los Centros docentes andaluces.

5. La ordenación de la Inspección Educativa en Andalucía. Modelo y principios organizadores. Atribuciones y funciones. Estructura orgánica y funcional.

6. La Inspección General de Educación en Andalucía: Funciones y atribuciones. Los Servicios Provinciales de Inspección en Andalucía: Funciones, atribuciones, organización y funcionamiento.

7. Areas específicas de trabajo de la Inspección Educativa de Andalucía. Tipos. Funciones y tareas. Cauces de coordinación con los órganos centrales y periféricos de la Consejería de Educación y Ciencia.

8. La planificación en la Inspección Educativa de Andalucía. Modalidades y enfoques de los distintos Planes Generales de Actuación de la Inspección Educativa en Andalucía. La Memoria Final de Inspección.

9. El Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria en Andalucía. Los documentos planificadores de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria en Andalucía. El Proyecto de Centro. El Plan Anual y la Memoria Final de curso. Intervención de la Inspección en su supervisión.

10. El Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en Andalucía. Los documentos planificadores de los Institutos de Educación Secundaria en Andalucía. El Proyecto de Centro. El Plan Anual y la Memoria Final de curso. Intervención de la Inspección en su supervisión.

11. La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación de Andalucía: Contenido y desarrollo. Medidas andaluzas de compensación educativa. Intervención de la Inspección en su supervisión.

12. Normativa que regula la Educación de las Personas Adultas en Andalucía. Tipos de Centros que imparten enseñanzas para la Educación de las Personas Adultas: Su organización y funcionamiento. Intervención de la Inspección en su supervisión.

13. El currículo y su desarrollo en los Centros que imparten la Educación para las Personas Adultas. Intervención de la Inspección en su supervisión.

14. Garantías procedimentales en la evaluación y promoción del alumnado: Procedimientos de revisión y resolución de reclamaciones sobre la evaluación, calificación y promoción del alumnado.

15. Normativa que regula el presupuesto y la gestión económica de los centros docentes de los niveles educativos no universitarios en Andalucía.

16. Planificación, organización y supervisión de la escolarización del alumnado de los Centros que imparten enseñanzas de niveles no universitarios sostenidos con fondos públicos en Andalucía y normativa que la regula. La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales. Intervención de la Inspección en dichos procesos.

17. Los conciertos educativos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Normativa que los regula. Competencias de la Administración en relación con los Centros privados. Funciones y actuaciones de la Inspección Educativa al respecto.

18. El régimen jurídico de creación, autorización, modificación y extinción de Centros docentes públicos y privados en Andalucía. Tipología de Centros en el marco del mapa escolar de Andalucía. Requisitos mínimos. Funciones, competencias y actuaciones de la Inspección Educativa al respecto.

19. Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Situaciones administrativas del personal dependiente de la Junta de Andalucía. Implicaciones en las tareas de la Inspección.

20. El Procedimiento Administrativo y su aplicación en el ejercicio de la Inspección Educativa en Andalucía.

21. Régimen de licencias, permisos y vacaciones en la Administración de la Junta de Andalucía, con especial referencia al personal docente. Su control y supervisión por parte de la Inspección.

22. El régimen disciplinario del personal funcionario y laboral dependiente de la Junta de Andalucía. Los expedientes disciplinarios. Implicaciones en las tareas de la Inspección.

## SEGUNDA PARTE

1. La Educación Infantil en Andalucía: Estructura y diseño curricular. Distintos niveles de concreción curricular. Intervención de la Inspección Educativa en la supervisión de esta etapa.

2. Variables organizativas de los Centros que imparten la Educación Infantil: Jornada, horarios, tiempo curricular, organización y distribución de espacios, agrupamientos y recursos. Intervención de la Inspección en su supervisión.

3. La Educación Primaria en Andalucía: Estructura y diseño curricular. Distintos niveles de concreción curricular. Intervención de la Inspección Educativa en la supervisión de esta etapa.

4. Variables organizativas de los Centros que imparten la Educación Primaria: Jornada, horarios, tiempo curricular, organización y distribución de espacios, agrupamientos y recursos. Intervención de la Inspección en su supervisión.

5. La Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía: Estructura y diseño curricular. Distintos niveles de concreción curricular. Intervención de la Inspección Educativa en la supervisión de esta etapa.

6. El Bachillerato en Andalucía: Estructura, modalidades y diseño curricular. Distintos niveles de concreción curricular. Intervención de la Inspección Educativa en la supervisión de esta etapa.

7. La Formación Profesional en Andalucía y órganos de participación en la misma. Las Familias Profesionales y los Ciclos Formativos: Su organización y funcionamiento en los Centros de Educación Secundaria en Andalucía. Intervención de la Inspección Educativa en la supervisión de estas enseñanzas.

8. Variables organizativas de los Centros que imparten la Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional: Jornada, horarios, tiempo curricular, organización y distribución de espacios, agrupamientos y recursos. Intervención de la Inspección en su supervisión.

9. Las Enseñanzas de Música en Andalucía: Estructura y diseño curricular. Distintos niveles de concreción curricular. El Proyecto de Centro. El Plan Anual y la Memoria Final de curso. Intervención de la Inspección Educativa en la supervisión de estas enseñanzas.

10. Las Enseñanzas de Arte Dramático en Andalucía: Estructura y diseño curricular. Distintos niveles de concreción curricular. El Proyecto de Centro. El Plan Anual y la Memoria Final de curso. Intervención de la Inspección Educativa en la supervisión de estas enseñanzas.

11. Las Enseñanzas de Danza en Andalucía: Estructura y diseño curricular. Distintos niveles de concreción curricular. El Proyecto de Centro. El Plan Anual y la Memoria Final de curso. Intervención de la Inspección Educativa en la supervisión de estas enseñanzas.

12. Las Enseñanzas que se imparten en las Escuelas de Arte en Andalucía: Estructura, organización y diseño curricular de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño. Distintos niveles de concreción curricular. El Proyecto de Centro. El Plan Anual y la Memoria Final de curso. Intervención de la Inspección Educativa en la supervisión de estas enseñanzas.

13. Las Enseñanzas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas en Andalucía: Estructura, organización y currículo. El Plan Anual y la Memoria Final de curso. Intervención de la Inspección Educativa en la supervisión de estas enseñanzas.

14. Variables organizativas de los Centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial: Jornada, horarios, tiempo curricular, organización y distribución de espacios, agrupamientos y recursos. Intervención de la Inspección en su supervisión.

15. Los ejes transversales y la educación en valores: Su tratamiento en el desarrollo curricular realizado en Andalucía. La Cultura Andaluza y su tratamiento en el diseño curricular de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Intervención de la Inspección en su supervisión.

16. Respuestas institucionales a la diversidad en función de su grado de significación en Andalucía. El continuo de respuestas a la diversidad del alumnado con especial atención a las adaptaciones curriculares, programas de diversificación curricular y programas de garantía social. Intervención de la Inspección en su supervisión.

17. La función tutorial y la orientación educativa en Andalucía. Elementos y criterios para la elaboración de los Planes de Acción Tutorial y Orientación en los distintos niveles y etapas del Sistema Educativo en Andalucía. Intervención de la Inspección en su supervisión.

18. La evaluación y promoción del alumnado. Intervención de la Inspección en la supervisión de la evaluación y promoción del alumnado en los Centros docentes de niveles educativos no universitarios en Andalucía.

19. Evaluación de la práctica docente y de la función directiva en Andalucía. La acreditación para el ejercicio de la dirección escolar en Andalucía. Fundamentos, objetivos, indicadores, instrumentos. Funciones y actuaciones de la Inspección Educativa al respecto.

20. La evaluación interna y externa de los Centros docentes de niveles no universitarios en Andalucía. Fundamentos, objetivos, indicadores, instrumentos. Funciones y actuaciones de la Inspección Educativa al respecto.

21. La intervención de la Inspección Educativa en la dinámica del aula de los Centros docentes de niveles educativos no universitarios de Andalucía.

22. La convivencia en los Centros educativos en Andalucía. Los derechos y deberes del alumnado en Andalucía.

La intervención de la Inspección en la resolución de conflictos y en la convivencia en los Centros docentes de niveles educativos no universitarios.

23. Los servicios complementarios de los Centros escolares sostenidos con fondos públicos. Actividades extraescolares y complementarias. Intervención de la Inspección en su supervisión.

24. Los servicios de apoyo a los Centros escolares: Equipos de Orientación Educativa: Organización y funciones. Centros de Profesorado: Organización, funciones y órganos de gobierno. Intervención de la Inspección en su supervisión.

### TERCERA PARTE

#### Area de Ciencias de la Naturaleza

1. Evolución de la didáctica de las Ciencias de la Naturaleza. Fundamentos psicopedagógicos en las distintas etapas y enseñanzas del Sistema Educativo en Andalucía. Tendencias actuales.

2. El currículo de las Ciencias de la Naturaleza en el área del conocimiento del Medio Natural Social y Cultural de la Educación Primaria. Su didáctica.

3. El currículo del área de las Ciencias de la Naturaleza en la Educación Secundaria Obligatoria. Su didáctica.

4. El currículo de la Física y Química en las distintas etapas y enseñanzas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. La didáctica de la Física y Química en las distintas etapas y enseñanzas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El currículo de la Biología y Geología en las distintas etapas y enseñanzas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. La didáctica de la Biología y Geología en las distintas etapas y enseñanzas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. La interdisciplinariedad desde las Ciencias de la Naturaleza. Planteamientos didácticos y organizativos en las distintas etapas y enseñanzas en las que se estructura el sistema educativo en Andalucía.

9. La educación en valores y las Ciencias de la Naturaleza en Andalucía.

10. Evaluación y supervisión de la enseñanza y el aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza por parte de la Inspección, en las distintas etapas y enseñanzas en las que se ordena el sistema educativo en Andalucía. Supervisión de su coherencia entre los distintos niveles de concreción curricular: Desde el Proyecto Curricular de Centro hasta la programación de aula.

#### Area de Ciencias Sociales

1. Evolución de la didáctica de las Ciencias Sociales. Fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje de las mismas en las distintas etapas y enseñanzas en Andalucía. Tendencias actuales.

2. El currículo de las Ciencias Sociales en el área del conocimiento del Medio Natural Social y Cultural de la Educación Primaria. Su didáctica.

3. El currículo del área de las Ciencias Sociales en la Educación Secundaria Obligatoria. Su didáctica.

4. El currículo de la Geografía y de la Historia en las distintas etapas y enseñanzas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. La didáctica de la Geografía y de la Historia en las distintas etapas y enseñanzas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El currículo de la Filosofía y de la Ética en las distintas etapas y enseñanzas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. La didáctica de la Filosofía y de la Ética en las distintas etapas y enseñanzas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. La interdisciplinariedad desde las Ciencias Sociales. Planteamientos didácticos y organizativos en las distintas etapas y enseñanzas en Andalucía.

9. La educación en valores y las Ciencias Sociales en Andalucía.

10. Evaluación y supervisión de la enseñanza y el aprendizaje de las Ciencias Sociales por parte de la Inspección, en las distintas etapas y modalidades de enseñanzas en Andalucía. Supervisión de su coherencia entre los distintos niveles de concreción curricular: Desde el Proyecto Curricular de Centro hasta la programación de aula.

#### Area de Lengua

1. Evolución de la didáctica de la Lengua. Fundamentos psicopedagógicos de su aprendizaje en las distintas etapas y enseñanzas en Andalucía. Tendencias actuales.

2. El currículo del área de la Lengua Castellana y Literatura en la Educación Primaria. Su didáctica.

3. El currículo del área de la Lengua Castellana y Literatura en la Educación Secundaria Obligatoria. Su didáctica.

4. El currículo de las Lenguas Clásicas en las distintas etapas y enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. La didáctica de las Lenguas Clásicas en las distintas etapas y enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El currículo de las Lenguas Extranjeras en las distintas etapas y enseñanzas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. La didáctica de las Lenguas Extranjeras en las distintas etapas y enseñanzas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. El planteamiento integrador en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las Lenguas en las diferentes etapas educativas en Andalucía.

9. La educación en valores a través del aprendizaje de las Lenguas y del estudio del habla andaluza.

10. Evaluación y supervisión de la enseñanza y el aprendizaje de la Lengua por parte de la Inspección, en las distintas etapas y modalidades de enseñanzas en Andalucía. Supervisión de su coherencia entre los distintos niveles de concreción curricular: Desde el Proyecto Curricular de Centro hasta la programación de aula.

#### Area de Matemáticas

1. Evolución de la didáctica de las Matemáticas. Fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje de las mismas en las distintas etapas y enseñanzas en Andalucía. Tendencias actuales.

2. El currículo del área de Matemáticas en la Educación Primaria. Su didáctica.

3. El currículo del área de Matemáticas en la Educación Secundaria Obligatoria. Su didáctica.

4. El currículo de las Matemáticas en las enseñanzas post-obligatorias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. La didáctica de las Matemáticas en las enseñanzas post-obligatorias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El currículo de la Estadística en las enseñanzas post-obligatorias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. La didáctica de la Estadística en las enseñanzas post-obligatorias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. La interdisciplinariedad desde las Matemáticas. Planteamientos didácticos y organizativos en las distintas etapas y enseñanzas en Andalucía.

9. La educación en valores y las Matemáticas en Andalucía.

10. Evaluación y supervisión de la enseñanza y el aprendizaje de las Matemáticas por parte de la Inspección, en las distintas etapas y modalidades de enseñanzas en Andalucía. Supervisión de su coherencia entre los distintos niveles de concreción curricular: Desde el Proyecto Curricular de Centro hasta la programación de aula.

#### Áreas de Expresión Plástica y Tecnológica

1. Fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje de las nuevas tecnologías en las distintas etapas y enseñanzas en Andalucía. Tendencias actuales.

2. El currículo del área de Educación Artística en la Educación Primaria. Su didáctica.

3. El currículo de la Educación Plástica y Visual y de la Tecnología en la Educación Secundaria Obligatoria. Su didáctica.

4. El currículo del Dibujo Técnico y Artístico en las distintas etapas y enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. La didáctica del Dibujo Técnico y Artístico en las distintas etapas y enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El currículo de la Informática en las distintas etapas y enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. La didáctica de la Informática en las distintas etapas y enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. El planteamiento interdisciplinar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de la Expresión Plástica y Tecnológica en las diferentes etapas educativas en Andalucía.

9. La educación en valores en la Expresión Plástica y Tecnológica.

10. Evaluación y supervisión de la enseñanza y el aprendizaje de la Expresión Plástica y Tecnológica por parte de la Inspección, en las distintas etapas y modalidades de enseñanzas en Andalucía. Supervisión de su coherencia entre los distintos niveles de concreción curricular: Desde el Proyecto Curricular de Centro hasta la programación de aula.

#### Área de Educación Física

1. Evolución de la didáctica de la Educación Física. Fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje de la Educación Física en las distintas etapas y enseñanzas en Andalucía. Tendencias actuales.

2. El currículo del área de Educación Física en la Educación Primaria. Su didáctica.

3. El currículo del área de Educación Física en la Educación Secundaria Obligatoria. Su didáctica.

4. El currículo de la Educación Física en Bachillerato. Su didáctica.

5. El juego y el deporte en las distintas etapas y enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. Las actividades físicas en el medio natural en las distintas etapas y enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. La didáctica de juegos y deportes y de las actividades físicas en el medio natural en las distintas etapas y enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. El planteamiento interdisciplinar y el enfoque integrado en el proceso de enseñanza y aprendizaje desde la Educación Física en las diferentes etapas educativas en Andalucía.

9. La educación en valores y la Educación Física en Andalucía.

10. Evaluación y supervisión de la enseñanza y el aprendizaje de la Educación Física por parte de la Inspección, en las distintas etapas y modalidades de enseñanzas en Andalucía. Supervisión de su coherencia entre los distintos niveles de concreción curricular: Desde el Proyecto Curricular de Centro hasta la programación de aula.

#### Área de Educación Artística

1. Evolución de la didáctica de la Educación Artística. Fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje de la Educación Artística en las distintas etapas y modalidades de enseñanzas en Andalucía. Tendencias actuales.

2. El currículo de la Educación Musical y de la Educación Dramática en la Educación Primaria. Su didáctica.

3. El currículo de la Educación Musical en la Educación Secundaria. Su didáctica.

4. El currículo de la Música en las distintas etapas y modalidades de enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. El currículo de las Artes Escénicas en las distintas etapas y modalidades de enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. La didáctica de la Música en las distintas etapas y modalidades de enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. La didáctica de las Artes Escénicas en las distintas etapas y modalidades de enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. El planteamiento interdisciplinar y el enfoque integrado en el proceso de enseñanza y aprendizaje desde la Educación Artística en las diferentes etapas y modalidades de enseñanzas en Andalucía.

9. La educación en valores y la Educación Artística en Andalucía.

10. Evaluación y supervisión de la enseñanza y el aprendizaje de la Educación Artística por parte de la Inspección, en las distintas etapas y modalidades de enseñanzas en Andalucía. Supervisión de su coherencia entre los distintos niveles de concreción curricular: Desde el Proyecto Curricular de Centro hasta la programación de aula.

#### Área de Psicopedagogía

1. Evolución de la Orientación Educativa en función de los campos disciplinares que le dan referencia.

2. Modelos y programas de Orientación Educativa en Andalucía.

3. Agentes de la Orientación Educativa y sus competencias en Andalucía. Estrategias de colaboración en el diseño, aplicación y evaluación de los programas y actuaciones orientadoras.

4. El proceso de planificación de la actividad orientadora en Andalucía: El Plan de Acción Tutorial, la atención a la diversidad, la orientación en las programaciones docentes. Coherencia entre los distintos niveles de concreción.

5. Orientación Educativa y organización de los Centros en Andalucía. Relación con los órganos de gobierno y de coordinación docente. El agrupamiento del alumnado y la consideración de los espacios, los tiempos y los recursos educativos.

6. Orientación, procesos de enseñanza-aprendizaje y de gestión del aula en Andalucía. Aportaciones de la orientación educativa en el ámbito de la práctica docente y de los aspectos didácticos en Andalucía.

7. Orientación Educativa y atención a la diversidad en Andalucía: Incidencia de la actuación orientadora en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales. La cooperación entre tutores, departamentos o ciclos y equipos externos.

8. La orientación para el desarrollo. Evolución y crecimiento personal. Las capacidades como soporte de la educación integral. Contribución de la educación en valores y los ejes transversales del currículo en Andalucía a la orientación para el desarrollo.

9. La orientación en la estructura del sistema educativo en Andalucía: Opcionalidad, optatividad, modalidades, itinerarios, vinculaciones con el acceso al mundo del trabajo y a los estudios universitarios. Estrategias para facilitar las transiciones educativas.

10. Evaluación y supervisión, por parte de la Inspección Educativa, de las estrategias de coordinación, actuaciones y tareas realizadas por los distintos agentes de la Orientación Educativa en Andalucía.

*ORDEN de 18 de septiembre de 2001, por la que se aprueba la adaptación a la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, de los Estatutos de la Fundación denominada Juan Sánchez, de la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Visto el expediente de adaptación a la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Fundación denominada «Juan Sánchez», constituida y domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Maestro Alvarez Beigbeder, s/n.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «Juan Sánchez» fue reconocida y clasificada por Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 14 de junio de 1982, y solicita la adaptación de sus Estatutos a la Ley 30/94, por Escrituras Públicas de fecha 30 de mayo de 2000, ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Rafael González de Lara Alférez, con número de protocolo 2.315.

Segundo. Tendrá, principalmente, los objetivos y fines siguientes:

Prestar su colaboración a la política general de educación del Estado en los sectores en que hubiere mayores dificultades, realizando su actuación prioritariamente en Jerez de la Frontera y, de ser conveniente, en la provincia de Cádiz.

Tercero. El Patrimonio de la Fundación está integrado por todos los bienes y derechos que constituyen la dotación de la Fundación, y por aquellos otros que se aporten a la misma con ese carácter.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación estará a cargo del Patronato, que estará formado por cinco miembros, siendo su Presidente el Viceprovincial de la Compañía de María de la provincia de Madrid.

Vistos: La Constitución Española; el Estatuto de Autonomía de Andalucía; la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se ha cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede la adaptación de los Estatutos de la Fundación a la Ley 30/94, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero. Autorizar la adaptación de los Estatutos a la Ley 30/94 y su inscripción en el correspondiente Registro a la Fundación denominada «Juan Sánchez», con domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Maestro Alvarez Beigbeder, s/n.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de fecha 30 de mayo de 2000.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en las citadas escrituras, y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 18 de septiembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ

Consejera de Educación y Ciencia

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección General de Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 9 de la Orden de la Consejera de Cultura de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17 de julio), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la Entidad que a continuación se especifica y por el importe indicado:

Beneficiario: Parroquia de San Isidoro de Sevilla.

Importe: 14.200.000 pesetas (85.343,72 euros).

Finalidad: Restauración del órgano de la Iglesia Parroquial de San Isidoro de Sevilla.

Programa de Crédito Presupuestario: 01.19.00.03.00.78302.35 A.5.

Código de proyecto: 1999.00.1562.

Sevilla, 7 de septiembre de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.